

007600

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de septiembre 2023  
*Se anexa un CD y copia simple del oficio No. 290*

H. CONGRESO DEL ESTADO  
 LXIII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 26 SET. 2023  
 18:04  
 OFICIALIA MAJOR  
 OFICIALIA DE PARTES  
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA**

El que suscribe Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 fracción II inciso f) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; así como el punto de acuerdo CUARTO del acuerdo CG/2023/JUL/45, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y d Participación Ciudadana, relativo a la aprobación del mecanismo para la compulsión de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el Congreso del Estado en fecha 13 de junio de 2023, por este conducto me permito hacer de su conocimiento los resultados emitidos por la Dirección del Registro Federal de Electores mediante oficio **INE/DERFE/STN/SPMR/290/2023**, en los siguientes términos:

**A) Antecedentes**

1. En fecha 22 de mayo de 2023, Gaspar Méndez Ramírez y Ricardo Gutiérrez Ortega, presentaron ante la Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, formal solicitud para otorgar la categoría de municipio al centro de votación que se conoce como delegación de Villa de Pozos San Luis Potosí, agregando como anexo el oficio INE/SLP/JLE/VRF/2299/2022, en donde se estableció que la circunscripción territorial de Villa de Pozos se compone de un total de 90,964 ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, en relación a ello, a continuación se enumeran las secciones electorales y el número de personas inscritas en la lista nominal de electores de cada una de ellas:

No	Sección	Lista Nominal	No	Sección	Lista Nominal	No	Sección	Lista Nominal
1	942	1,715	12	965	9,736	23	1127	841
2	944	3,305	13	966	1,257	24	1820	380
3	945	1,087	14	974	4,149	25	1849	2,352
4	954	1,015	15	1108	514	26	1850	975
5	955	7,246	16	1109	3,290	27	1851	1,500
6	956	1,075	17	1110	16,663	28	1852	2,399
7	957	1,154	18	1111	2,780	29	1853	2,112
8	958	1,266	19	1112	2,217	30	1854	1,131
9	962	1,104	20	1113	4,796	31	1855	2,153
10	963	1,123	21	1114	3,643	32	1856	2,236

<b>11</b>	964	949	<b>22</b>	1125	3,373	<b>33</b>	1857	1,428
-----------	-----	-----	-----------	------	-------	-----------	------	-------

2. El 25 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado, la Directiva turnó con el número 3703, la citada solicitud, a las comisiones de, Gobernación, Desarrollo Territorial, y Puntos Constitucionales, para su análisis, discusión y aprobación.

3. El 15 de junio de 2023, en sesión ordinaria, la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí aprobó por unanimidad de votos, presentar una solicitud al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en uso de sus atribuciones realice el plebiscito conforme lo establecen los artículos 31; 38; 39 segundo párrafo, y 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los numerales 47 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 10 fracción III, y de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la última Ley en cita, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

Acordándose, también, solicitar a este Organismo Electoral que, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, llevar a cabo la compulsa de las credenciales para votar, que se presentaron para otorgar la categoría de municipio a dicho centro de población, teniendo como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la demarcación del municipio de Villa de Pozos; y no se presenten credenciales para votar repetidas.

4. Con fecha 28 de junio de 2023, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, oficio signado por el Diputado José Luis Fernández Martínez, Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado, mediante el cual en alcance al oficio de solicitud recibido de fecha 20 de junio de la presente anualidad y a fin de aportar mayores elementos de convicción a este Consejo previa procedencia a dicha solicitud, aporta información referente al polígono de la delimitación territorial de Villa de Pozos, así como de las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo, anexando mapa descriptivo del polígono propuesto, integrado por las secciones electorales siguientes:

No	Sección	No	Sección	No	Sección	No	Sección	No	Sección	No	Sección
<b>1</b>	942	<b>7</b>	957	<b>13</b>	966	<b>19</b>	1112	<b>25</b>	1850	<b>31</b>	1856
<b>2</b>	944	<b>8</b>	958	<b>14</b>	974	<b>20</b>	1113	<b>26</b>	1851	<b>32</b>	1857
<b>3</b>	945	<b>9</b>	962	<b>15</b>	1108	<b>21</b>	1114	<b>27</b>	1852		

<b>4</b>	954	<b>10</b>	963	<b>16</b>	1109	<b>22</b>	1127	<b>28</b>	1853		
<b>5</b>	955	<b>11</b>	964	<b>17</b>	1110	<b>23</b>	1820	<b>29</b>	1854		
<b>6</b>	956	<b>12</b>	965	<b>18</b>	1111	<b>24</b>	1849	<b>30</b>	1855		

De lo anterior se observa que, dentro del polígono propuesto no se encuentra considerada la sección electoral 1125.

5. El 4 de julio de 2023, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/2023/JUL/45, el mecanismo para la compulsión de las credenciales para votar, cuyas copias se anexaron a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del Estado en fecha 20 de junio de 2023.

6. En fecha 7 de septiembre de 2023, fue firmado el convenio general de apoyo y colaboración para la realización de las actividades relativas e inherentes al mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, en donde se estableció en el apartado B), el capítulo relativo a la compulsión de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí en fecha 20 de junio de 2023.

7. El 8 de septiembre de 2023, mediante oficio CEEPAC/SE/1244/2023, este Organismo Electoral con fundamento en lo señalado por el numeral 1.4, apartado B del citado convenio de colaboración, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de ese Instituto, realizara la compulsión de la información proporcionada, con la base de datos de la Lista Nominal de Electores del municipio de San Luis Potosí S.L.P., tomando en consideración solo las secciones electorales que componen el polígono propuesto, siendo estas las siguientes: 942, 944, 945, 954, 955, 956, 957, 958, 962, 963, 964, 965, 966, 974, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1127, 1820, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856 y 1857.

8. El 22 de septiembre de 2023, por la vía del Sistema de Vinculación de los Organismos Públicos Locales, se recibió el oficio **INE/DERFE/STN/SPMR/290/2023**, emitido por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en donde hace de conocimiento de este Organismo Electoral el resultado de la compulsión de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí en fecha 20 de junio de 2023, oficio e información que de manera digital se acompaña al presente oficio.

#### **B) De los resultados de la compulsión**

9. A continuación, se presentan los resultados de la compulsión de las credenciales realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizado de conformidad con lo establecido en el apartado B) del referido convenio de colaboración de la siguiente manera:

Total de Registros enviados a compulsión	<b>35,755</b>	En otras entidades	<b>101</b>
Encontrados en la base del Padrón Electoral	<b>23,717</b>	Defunción	<b>95</b>
Bajas del Padrón Electoral	<b>300</b>	Suspensión de Derechos Políticos	<b>8</b>
Registros no Encontrados	<b>911</b>	Cancelación de Trámite	<b>194</b>
Registros repetidos	<b>10,827</b>	Duplicado en Padrón Electoral	<b>2</b>
Registros dentro de la demarcación	<b>22,599</b>	Domicilio Irregular	<b>1</b>
Registros fuera de la demarcación	<b>1017</b>	Encontrados en Lista Nominal	<b>22,501</b>
Solo en Padrón	<b>98</b>	<b>Total de Registros válidos</b>	<b>22,501</b>

#### C) Referencia de los resultados de la compulsión con la Lista Nominal de Electores

10. Resulta importante señalar que de acuerdo con el escrito de solicitud de compulsión de credenciales identificado como 3703, presentado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí en fecha 20 de junio de 2023, no se contempla que la sección electoral 1125 forme parte del polígono, en ese sentido resulta conveniente restar el número de personas de la Lista Nominal de Electores que conforman la sección electoral 1125, pues como se señaló, no forma parte del polígono ni tampoco se consideró dentro de las secciones electorales para efectos de la compulsión como quedó advertido en los puntos 4 y 7 que anteceden; lo que se observa en la tabla siguiente:

Total de Ciudadanía Inscrita en la Lista Nominal de Villa de Pozos	<b>90,964</b>
Menos (-) Lista Nominal de la sección 1125	<b>3,373</b>
Total de Ciudadanía perteneciente a las secciones electorales del polígono a municipalizar: 942, 944, 945, 954, 955, 956, 957, 958, 962, 963, 964, 965, 966, 974, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1127, 1820, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856 y 1857.	<b>87,591</b>
Credenciales Válidas en Lista Nominal (Compulsión)	<b>22,501</b>

Por lo anterior, solicitamos por este conducto a la Directiva de ese H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se nos tenga con el presente escrito, por dando respuesta a la solicitud de compulsión de credenciales realizada mediante oficio 3703 presentado en fecha 20 de junio de 2023.

Sin más por el momento reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Elaboró: Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez